

se honora et sito q. Refiere q. los 28
 D. Juan Ant. Careno Quiroz y D. Nptal
 Sanchez Salazar con sus señores
 y Comisarios D. Nro Careno Quiroz y
 ynterbenz del p. x. o. r. d. s. i. d. i. c. o. r. d. i. n. a.
 d. i. t. a. m. e. n. de maestros de la casa de la
 to y diligencia la Nueva setenta
 epi con un plan q. se forme y ynter
 e. n. t. e. y. con audiencia de la casa de
 si lo decretaron y firmaron los 28
 et con sus señores D. Nro Careno Quiroz y
 de Tenegun en esta a. t. i. n. e. s. de Julio
 de mil setezientos y sesenta

D. Nro Careno Quiroz
~~Sanchez Salazar~~
 Sancho de
 Canona

Chino y Chino
 Salazar
 Quiroz

A. Fern
 Martin Manuel
 Lorenzo

Cumpliendo con lo prevenido en el Decreto antezeden
 te, los 28 D. N. Juachin Ant. Careno Quiroz, D. N.
 Chustobal Sanchez Salazar, con sus señores y D. Nro Alonso
 Manuel Careno Quiroz, D. Nro s. i. d. i. c. o. r. d. i. n. a. l. i. c. o.
 misarios nombrados y lo convenido en este De
 creto, Cuyo Cargo aceptan, y juran, pasaron al
 sitio que llaman Talena del Indio, y Cequia de la

